



25 NOV 2019

616841

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3489 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3070**, de fecha 14 de octubre de 2019, se autoriza la exención de pago de derechos de aseo, periodo 2019-2020-2021, de la propiedad Rol ubicada en , a nombre de doña Otilia de las Mercedes Donoso Loyola.

3.- El **Memorándum N° 1287**, de fecha 11 de noviembre de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de doña Otilia Donoso Loyola, correspondiente a la 3ª y 4ª cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble ubicado en

. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 13109, de fecha 12.09.2019, a nombre de la Sra. Otilia Donoso Loyola.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Otilia Donoso Loyola.
- ✚ Informe de Deuda de Derechos de Aseo Rol le fecha 12.09.2019
- ✚ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, Rol de fecha 11.11.2019, emitido por el Depto. de Rentas.
- ✚ Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República con folio N° **1032081319** Rol Cuota de la cuota 3 año 2019 y con Recibo de cuentas Sencillo-Pago Contribuciones de fecha 12.09.2019.
- ✚ Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República con folio N° **1032081419** Rol Cuota de la cuota 4 año 2019 con Recibo de cuentas Sencillo-Pago Contribuciones de fecha 11.11.2019.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$28.890.- (veintiocho mil ochocientos noventa pesos)**, a nombre de **Otilia de las Mercedes Donoso Loyola Rut: 6.620.867-2**, correspondiente a la 3ª y 4ª cuota del pago de Derechos de Aseo año 2019 del inmueble Rol ubicado en . Lo anterior, por cuanto a la Sra. Otilia Donoso Loyola, realizó la tramitación de exención de pago de derechos de aseo, la que fue autorizada mediante el Decreto Alcaldicio N° 3070 del 2019, por los periodos 2019, 2020 y 2021, considerando que la exención no fue informada al Servicio de Impuestos Internos, por lo que la contribuyente debió cancelar las dos cuotas, de acuerdo a lo emitido por la Tesorería General de la República.

2. Contabilizase la devolución, a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.445.-
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.445.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

N/A. GMG. VZS. VVS. mss. fep.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU.